## Movimientos Sociales Independientes del Distrito 6

La Lista de los Movimientos Sociales Independientes declara en el siguiente texto los principios básicos que comparten sus integrantes. Ideas esenciales en torno a las cuales articularán sus propuestas como integrantes de la Convención Constitucional, la cual tiene como objetivo redactar una nueva Carta Magna para nuestro país.

Hoy en día, el pueblo de Chile exige vivir en un entorno limpio, sano y con profundo respeto hacia la naturaleza, asegurando a las generaciones venideras, un buen vivir en nuestro hábitat. Es por esto que, la defensa del medio ambiente se debe cimentar sobre el principio de un desarrollo basado en políticas públicas sustentables, donde prime el cuidado del medio ambiente por sobre la actividad productiva pública y privada, dejando de lado la matriz extractivista de producción de bienes, garantizando los derechos de la naturaleza y poniendo énfasis en el agua como su elemento principal.

Bajo el concepto de Soberanía Alimentaria, se debe instaurar el contar con alimentos sanos e inocuos para el consumo de las personas y los animales. Es por lo anterior que nuestros recursos naturales deben ser catalogados constitucionalmente como bienes comunes a todos los chilenos y chilenas.

Nuestra nueva Constitución debe reconocer la existencia de las múltiples naciones correspondientes a los diversos pueblos originarios que las conforman, incorporando, además, las particularidades de la geografía que nos distingue, dejando de lado la fórmula neoliberal de Estado subsidiario y centralizado que nos caracteriza en el presente. Como resultado de esto, uno de los ejes de nuestra nueva Constitución debe ser el respeto transversal por nuestros ancestros. El Estado de Chile ha de ser plurinacional y con una estructura caracterizada por la descentralización: cada territorio planifica, estructura y administra con autonomía, mediante la participación vinculante entre la autoridad regional y los espacios deliberantes de cada localidad.

En nuestra nueva Constitución la democracia debe ser de carácter participativa, estableciendo que la soberanía radica en la ciudadanía y no en los representantes elegidos circunstancialmente. Lo anterior mediante la instalación de determinados mecanismos, tales como la revocación de mandato de cargos de elección popular, plebiscitos ciudadanos de carácter periódico, iniciativa popular de ley y, de manera general, participación ciudadana vinculante.

El funcionamiento del Estado y la sociedad debe incorporar la perspectiva de género anti patriarcal como eje transversal de todo su actuar. Esto tiene implicancias en directrices universales, tales como la definición de familia, las políticas públicas, educacionales, sociales, de salud, administrativas, laborales, entre otras. Todas estas deben ser de carácter no sexista, afectivas, inclusivas y empáticas; conceptos que también deben estar presentes al momento de hacer efectivo el derecho de decidir sobre nuestros cuerpos. El acceso universal a la salud debe estar garantizado, teniendo presente además a los cuidadores y cuidadoras informales como sujeto de derechos.

El Estado debe proveer un Sistema de Seguridad Social que promueva el bienestar integral de las personas, otorgar y garantizar el acceso a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, promover la defensa de los Derechos Humanos, establecer un nuevo sistema de pensiones que garantice una pensión universal básica, y en general sustentar una sociedad dónde el énfasis esté en el buen vivir.

Nuestro Estado, de carácter plurinacional y descentralizado, dispondrá de los recursos económicos con el fin de impulsar una sociedad más justa e igualitaria. Nuestra nueva Constitución debe ser concebida como una herramienta para el bienestar de la sociedad en su totalidad.